

PAZ Y SEGURIDAD

RESPONSABILIDADES COLECTIVAS Y CONTEXTOS ESTRUCTURALES Y DE LARGA DURACIÓN EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA

**Juliana González Villamizar / Alejandra Bello Urrego /
Andrea Neira Cruz**

Junio de 2024



Centrar la atención en el binarismo víctima/victimario margina la pregunta por la responsabilidad como sociedad y por las transformaciones necesarias para generar condiciones para la no repetición y para acoger el sufrimiento de las víctimas.



La responsabilidad colectiva por los daños sufridos por grupos minorizados en el conflicto armado queda invisibilizada cuando se reduce a un culpable.



Las ontologías políticas y conocimientos en torno al conflicto y su resolución resultan marginadas cuando se apartan del abordaje individualista, antropocéntrico y enmarcado en el estado-nación propio de la justicia transicional.

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	EL BINARISMO VÍCTIMA/VICTIMARIO EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL	6
	2.1 Dinámicas de instrumentalización, jerarquización y exclusión a partir del binarismo víctima/victimario.....	7
3	EL 'RÉGIMEN DE VICTIMIDAD' EN EL PROCESO Y EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN	10
	3.1 El capítulo de género.....	10
	3.2 El capítulo étnico.....	11
	3.3 Las masculinidades en el Informe final	13
4	RESPONSABILIDADES COLECTIVAS Y VIOLENCIAS ESTRUCTURALES Y DE LARGA DURACIÓN	15
	REFERENCIAS	16

1

INTRODUCCIÓN

La entrega del Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) a la sociedad colombiana en junio de 2022 fue un hito fundamental del proceso de paz que inició con la firma, en noviembre de 2016, del Acuerdo de paz de La Habana. Luego de casi cuatro años de investigación y diálogo constante con diferentes sectores del país, el Informe presenta los hallazgos de la Comisión en torno a los hechos ocurridos durante el conflicto armado, incluyendo sus orígenes y causas, impactos y factores de persistencia a lo largo de varias décadas. En su discurso de presentación, el presidente de la Comisión, el jesuita Francisco de Roux, hizo un llamado a que además de los grupos armados y el estado, otros sectores reconozcan su papel y responsabilidad en el conflicto, por acción u omisión:

No teníamos por qué haber aceptado la barbarie como natural e inevitable, continuar los negocios, la actividad académica, el culto religioso, las ferias y el fútbol como si nada estuviera pasando. No teníamos por qué acostumbrarnos a la ignominia de tanta violencia como si no fuera con nosotros, cuando la dignidad propia se hacía trizas en nuestras manos. No tenían por qué los presidentes y los congresistas gobernar y legislar serenos sobre la inundación de sangre que anegaba el país en las décadas más duras del conflicto. ¿Por qué el país no se detuvo para exigir a las guerrillas y al Estado parar la guerra política desde temprano y negociar una paz integral? ¿Cuál fue el Estado y las instituciones que no impidieron y más bien promovieron el conflicto armado? ¿Dónde estaba el Congreso, dónde los partidos políticos? ¿Hasta dónde los que tomaron las armas contra el Estado calcularon las consecuencias brutales y macabras de su decisión? ¿Nunca entendieron que el orden armado que imponían sobre los pueblos y comunidades que decían proteger los destruía, y luego los abandonaba en manos de verdugos paramilitares?

¿Qué hicieron ante esta crisis del espíritu los líderes religiosos? Y, aparte de quienes incluso pusieron la vida para acompañar y denunciar, ¿qué hicieron la mayoría de obispos, sacerdotes y comunidades religiosas? ¿Qué hicieron los educadores? ¿Qué dicen los jueces y fiscales que dejaron acumular la impunidad? ¿Qué papel jugaron los formadores de opinión y los medios de comunicación? ¿Cómo nos atrevemos a dejar que pasara y a dejar que continúe? (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022).

Este cuestionamiento descentra uno de los pilares más importantes de la justicia transicional, el cual está anclado en el discurso de los derechos humanos: el binarismo víctima/victimario. Este es un paso importante, pues –como mostramos a continuación– sostener este binarismo está ligado a dinámicas de instrumentalización, jerarquización y exclusión contrarias al interés de la sociedad por transitar a una paz sostenible. El binarismo víctima/victimario también está implicado en el desconocimiento de las matrices coloniales, racistas, cis-heteropatriarcales y capitalistas de dominación y su lugar en los orígenes de los *continuum* de violencia que culminaron en formas de aniquilación de la diferencia en tiempos de guerra. Esto se debe a que centra la atención en términos de un individuo o conjunto de individuos que forman un grupo monolítico que sufre y otro que hace sufrir.

Los daños sufridos históricamente por grupos humanos minorizados en el contexto de un conflicto armado de décadas, tales como el pueblo negro afrodescendiente y las personas LGBTIQ+, quedan invisibilizados cuando se reducen a un culpable. Sus ontologías políticas y conocimientos en torno al conflicto y su resolución resultan también marginados, dado que se apartan, cada grupo humano de una manera distinta, de dicho abordaje

individualista, antropocéntrico y enmarcado en el estado-nación. Estos puntos de vista coinciden con una perspectiva feminista decolonial y lesbotransfeminista.

El discurso del padre De Roux generó variadas opiniones en torno a las diferentes responsabilidades en el conflicto y la posibilidad de que sectores distintos de los grupos armados y el estado, incluyendo a la ciudadanía en general, pudieran haber tenido algún papel en el desarrollo y prolongación del conflicto. A pesar de que este no es el enfoque principal del informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, el discurso de De Roux nos invita a examinar esta perspectiva de las responsabilidades colectivas contrastantes, especialmente en razón de su utilidad para abordar los contextos estructurales y de larga duración que intervienen en el conflicto colombiano.

El propósito de este documento es reflexionar en clave decolonial sobre las implicaciones del binarismo víctima/victimario en la justicia transicional, y más concretamente en el Informe final de la Comisión, enfocándose en los volúmenes de género y étnico. A partir de esta lectura crítica, el documento busca ampliar, desde una perspectiva interseccional basada en diferentes puntos de referencia epistemológicos (González Villamizar, 2024), las conversaciones en torno a estos contextos en el escenario de la apropiación del legado de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y los esfuerzos por que sus recomendaciones sean implementadas.

2

EL BINARISMO VÍCTIMA/VICTIMARIO EN LA JUSTICIA TRANSICIONAL

La justicia transicional se refiere al conjunto de mecanismos desarrollados por los estados para facilitar las transiciones políticas tras periodos de conflicto armado y regímenes autoritarios y para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición (Teitel, 2003; Beck, Buckley-Zistel, Braun y Mieth, 2014). Desde sus inicios, se ha desarrollado en el marco de la construcción de paz liberal, con un fuerte compromiso con la consolidación del estado moderno y el desarrollo de un orden capitalista neoliberal (Sriram, 2007). En consecuencia, este paradigma repite muchos de los supuestos del liberalismo, por ejemplo, al identificar a individuos o grupos individualizables como la categoría fundamental para hacer inteligible la violencia. La justicia transicional se enfoca en las interacciones que se establecen entre dichos individuos como responsables y receptores de los daños, mientras que no se pone en cuestión la producción de estos sujetos mediante las relaciones de poder. De ahí que las medidas de la justicia transicional estén orientadas a restaurar el orden social y normativo en el que dichos daños tuvieron lugar, en lugar de abordar las estructuras injustas que pudieron haberlos facilitado (Sesay, 2022).

En su desarrollo, la justicia transicional ha tendido a perpetuar el modelo occidental de civilización mediante la aplicación de una temporalidad lineal y enmarcando los objetivos de la transición en la senda del desarrollo moderno de Europa (Gómez, 2016). La crítica decolonial en su conjunto, y específicamente aquella dirigida a la justicia transicional (Gómez et al., 2021; González Villamizar y Bueno-Hansen, 2021; Wayar, 2018), identifica la necesidad de descentrar los lentes epistemológicos eurocéntricos y cis-heteropatriarcales y reconocer comprensiones pluriversales de paz y justicia más allá del marco de la modernidad liberal.

En Colombia, las perspectivas indígenas y afrodescendientes, especialmente las de las mujeres que participan en el proceso de paz alrededor del enfoque de 'género, mujer, familia y generación', contenido en el capítulo étnico del Acuerdo, resaltan los tejidos colectivos, incluyendo la interdependencia con la tierra, el territorio y todos sus seres, así como las relaciones de complementariedad entre lo femenino y lo masculino como referentes para el trabajo de las iniciativas de justicia transicional (González Villamizar y Bueno-Hansen, 2021).

Desde los posicionamientos situados en las identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, especialmente translesbofeministas, se ponen en el centro las políticas vinculares y a la colectividad como unidad política (Rocha, Ruiz y Salamanca, 2022). Estas visiones se fundamentan en las filosofías no occidentales que perviven en la raíz de las luchas de los pueblos étnicos en Colombia, por una parte, y por otra, en las formas de la política que han encarnado las personas disidentes de la heteronorma para salvar sus existencias poéticas en medio de contextos que buscan aniquilarles. Estos saberes colectivos cuestionan la visión dicotómica y jerárquica inherente al imaginario racista y cis-heteropatriarcal de la modernidad colonial (Lugones, 2007). Es desde este posicionamiento situado que proponemos en este artículo una perspectiva crítica de la justicia transicional.

El binarismo víctima/perpetrador es un componente central de las iniciativas de consolidación de la paz y justicia transicional y de su esfuerzo por producir interpretaciones de los conflictos y la violencia. Corresponde al pensamiento dicotómico de la modernidad colonial bajo la premisa de que es posible distinguir sujetos inocentes y puros de otros culpables y malvados. Estas nociones simplificadas y esencialistas corresponden a un mandato de

perfección moral e inocencia completa. Por esta razón, dificultan reconocer a una ‘víctima’, es decir a un sujeto cuyo dolor es reconocible como legítimo, así como tampoco permiten reconocer que determinadas condiciones estructurales o experiencias de violencia directa pueden llevar a algunos sujetos a convertirse en perpetradores de violencia. Sostener el binarismo víctima/perpetrador borra la realidad de los sujetos que no encajan en ninguna de estas categorías, mientras que el sistema de organización social, las injusticias históricas y la violencia estructural –tales como el racismo, el sexismo, el clasismo, el *capacitismo* o el heterocisgenerismo– son omitidos del análisis de la violencia política y sus orígenes. De esta forma, se crea la ilusión de que es posible aislar las responsabilidades por los daños sin atender los entramados culturales en los que se producen.

2.1 DINÁMICAS DE INSTRUMENTALIZACIÓN, JERARQUIZACIÓN Y EXCLUSIÓN A PARTIR DEL BINARISMO VÍCTIMA/VICTIMARIO

Desde la década de 1980, con la creación de las comisiones de la verdad y de investigación de los abusos cometidos por las dictaduras del Cono Sur, las víctimas han adquirido un papel central en la justicia transicional. Aunque en parte se trata de un logro de la incidencia política de diferentes colectivos de personas afectadas por conflictos alrededor del mundo, este giro del castigo a los perpetradores a la reparación de los daños y la prevención de nuevos actos de violencia no ha implicado un cuestionamiento del ocultamiento de las matrices de dominación que posibilitan los procesos victimizantes por medio de la lógica binaria que reduce el marco de visión a la relación entre personas victimizadas, por una parte, y victimarias, por otra. Este giro refleja también el cambio en las formas de poder, del poder sobre la vida –biopoder– al reconocimiento de su valor o, dicho de otro modo, de la legitimidad del derecho a la vida –biolegitimidad–, que se produjo con la Declaración de los derechos humanos de 1945 (Fassin y Rechtman, 2009). La biolegitimidad explica que la exposición del cuerpo sufriente de los grupos dominados se convierta en la fuente de legitimidad para adquirir derechos que de otra manera habrían sido negados.

En este proceso se han desplegado una serie de discursos expertos en torno a la víctima (jurídicos, psicológicos, sociológicos, de la ciencia política, e incluso ha surgido como un campo con sus propios *victimólogos*) que se movilizan desde los distintos entramados del estado y de organismos globales, a partir de una economía moral y política articulada en nombre de la atención humanitaria. Según Nicolas Dodier (2009), el fenómeno público de las víctimas es un fenómeno de constitución mutua de víctimas-expertos. Con la aparición del discurso del derecho internacional, se homogeniza, estandariza y normativiza la noción de víctima por medio de dispositivos técnico-jurídicos, protocolizados y tecnificados de atención al dolor que “legitiman formas de sufrimiento, delimitan los daños a ser reconocidos y domestican las formas de expresarlos” (Gatti, 2017: 51). En estas circunstancias, tiene lugar un proceso de ‘transnacionalización de la víctima’ (Espinosa, 2021). Asimismo, la víctima, la posibilidad de nombrarla y asistirle, devienen en el objeto y el producto de lo que Tschepo Madlingozi (2010) denomina ‘la industria de justicia transicional’.

En buena medida, las comisiones de la verdad producen a ciertos individuos y colectividades como víctimas mediante el juego de posiciones de sujeto y de experiencias. Este proceso proporciona las condiciones de posibilidad materiales y morales, es decir, la razón de ser, de estas comisiones. Según Michael Humphrey, el papel de las víctimas en las comisiones de la verdad es el de “piezas centrales de la producción de la verdad y la fuente más creíble y autorizada para dar un testimonio empático” (2003: 172). No obstante, para este autor, la expresión del dolor y el sufrimiento de las víctimas en este rol central se presta para que el estado proyecte públicamente su poder con diferentes finalidades ligadas a recuperar su soberanía y legitimidad tras la ocurrencia de conflictos y graves crímenes. Esta movida sucede a la vez que se establece un ‘ethos terapéutico’ en la relación entre el estado y la ciudadanía, el cual prioriza la búsqueda del bienestar y la sanación individual. Estas medidas no promueven la construcción de una comunidad política incluyente puesto que “el efecto terapéutico del reconocimiento se restringe a aquellas personas cuyo reconocimiento contribuye a aumentar la legitimidad del estado, no a socavarla”. Los profesionales y los expertos –‘empresarios’, como les llama Madlingozi (2010)–, son

fundamentales en las jerarquías de dolor y en los juegos de inclusión/exclusión del campo de las víctimas (Espinoza, 2021).

La crítica feminista de la justicia transicional señala los peligros de reducir la experiencia de las mujeres en los conflictos armados a su victimización y a los usos que el estado da a su participación como testigos en las comisiones de la verdad y en los juicios. Al *esencializar* a las mujeres y a las personas que encarnan la desobediencia a la cis-heteronorma como víctimas se pierde de vista que en muchos casos la violencia infligida contra ellas se dirigió a coartar sus diversas formas de participación política (Gómez et al., 2021; Bello, 2023). Pensar a estas personas simple y únicamente como víctimas supone vaciarlas de agencia y sustraerlas de los contradictorios entramados de poder que las constituyen. Reducir las mujeres a la condición de víctimas implica desconocer la complejidad de sus posicionamientos y acciones en la conservación o la transformación política (Ní Aólain y Turner, 2007; Buckley-Zistel, 2013; Björkdahl y Selimovic, 2015).

Reducir a las personas que encarnan la desobediencia a la cis-heteronorma a la condición de víctimas invisibiliza el acto político que encarnan al retar el régimen heterosexual sobre el que se sostiene el capitalismo y la propia guerra (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015). Según Pascha Bueno-Hansen (2018), la ‘miopía conceptual’ que magnifica la violencia sexual sobre otras formas de violencia contra las mujeres le permite al estado legitimarse como benévolo y paternal, a la vez que elude su responsabilidad en sostener jerarquías raciales y de género e invisibilizar la violencia vivida por personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas.

Las nociones de ‘*victimidad* adecuada’ circulan con frecuencia en los escenarios de justicia transicional, condicionando implícitamente el reconocimiento de víctima a aquellas personas que se muestran pasivas, vulnerables e indefensas (Ní Aólain y Turner, 2007). En el caso de las mujeres (muy especialmente de las cis-heterosexuales, blancas y mestizas), estos requisitos refuerzan estereotipos que las asocian con “un carácter inherentemente pacífico y una capacidad natural para el cuidado”

(Cockburn, 2001). Por esta razón, las experiencias de mujeres racializadas, lesbianas o trans que encarnan una disrupción o de aquellas que hicieron parte de grupos armados son con frecuencia marginadas o ignoradas.

Por otra parte, asumir a los victimarios como hombres, mientras a las mujeres se las presenta predominantemente en el lugar de víctimas, introduce una dicotomía esencializante que desconoce que el ejercicio de la violencia armada, incluyendo la violencia sexual, es en gran parte una expresión de estructuras cis-heteronormativas que configuran ciertas masculinidades y feminidades al articularse con dimensiones de clase social, trayectorias de vida, jerarquías raciales, orientaciones sexuales y experiencias de lugar. De este modo, se desconoce que también los hombres trans y cis empobrecidos y racializados son estereotipados, estigmatizados, criminalizados e incluso reclutados por grupos legales e ilegales en el marco de dichas estructuras de poder. Estas personas quedan así atrapadas en la noción de victimario, lo cual termina minando los lazos de solidaridad y las relaciones comunales existentes en el interior de sus comunidades con anterioridad.

La Comisión de la Verdad en Sudáfrica, por ejemplo, restringió su mandato de investigación a la violencia física ocurrida en contextos de represión política (Fullard, 2004; Simpson, 2002). Así, el binarismo víctima-victimario se planteó alrededor de las agresiones cometidas por la institucionalidad blanca en contra de la población indígena y negra, mientras que la pobreza racializada, las leyes de vivienda, educación y trabajo basadas en la discriminación racial y otras prácticas racistas del *apartheid* quedaron fuera del alcance de la Comisión. En consecuencia, la mayoría de las mujeres negras, así como las disidencias de género y sexualidad, no fueron identificadas como víctimas, a pesar de que sufrieron las mayores privaciones sociales, políticas y económicas durante este régimen.

En América Latina, particularmente la figura de las madres ha sido fundamental. Las madres se han consolidado como “protagonistas casi exclusivas del problema público de las víctimas, ya que su reclamo se basa en el sufrimiento personal de ‘perder’ a un hijo” (Espinoza, 2021: 415). También las viudas de los militantes desapa-

recidos cobraron protagonismo y las narrativas personales de su sufrimiento lograron imponerse en las disputas acerca del pasado violento. En Colombia, el rol protagónico de las mujeres en el problema público de las vícti-

mas es evidente en varios periodos donde se configuran como el principal agente de la caridad y de la beneficencia, ubicándolas en el lugar de desprotección, donde se expresa la especialización del rol femenino¹.

1 Espinosa (2021) y otros (Aparicio, 2012; Jaramillo, 2014), explican que en Colombia el sujeto víctima es un producto de un momento histórico particular, pues antes de la difusión internacional del discurso liberal de derechos humanos las personas afectadas por la violencia eran llamadas 'afectados' o incluso 'mártires', nombres originados en los partidos de oposición y de izquierda. En la década de 1970 se introduce en el país el discurso de los derechos humanos y de los tratados internacionales con base en una lectura de la 'represión' del Estado, generando una "síntesis entre la narrativa revolucionaria y la narrativa humanitaria" (Espinosa, 2021: 26). Pero fue en la década de 1980 cuando apareció públicamente la figura de la víctima-sobreviviente, gracias a la 'tecnificación' de la denuncia, la presión internacional y la aparición de grupos latinoamericanos de derechos humanos. Más recientemente, la ley 1448 de 2011 cristalizó el paso del sujeto damnificado a la producción de víctima.

3

EL 'RÉGIMEN DE VICTIMIDAD' EN EL PROCESO Y EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN

3.1 EL CAPÍTULO DE GÉNERO

El capítulo de género, titulado “Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y de personas LGBTIQ+ en el conflicto armado colombiano”, se divide en dos secciones: “Mujeres: voces que defienden y cuidan la vida” y “La verdad es arcoíris”. La separación entre los procesos victimizantes vividos por las mujeres y los de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas permite dar a estas últimas una visibilidad poco usual en los procesos de memoria en contextos de justicia transicional. Esto está en sintonía con la innovación del caso colombiano respecto a la incorporación de la perspectiva LGBTIQ+ en un proceso de paz. Sin duda hay una ganancia en la existencia de una sección específica en el informe; no obstante, la separación también tiene como consecuencia un análisis que segrega dos experiencias como si fuesen inconexas. La sección sobre las mujeres explica la violencia dando un rol preponderante al patriarcado e incluye como una de sus explicaciones la masculinidad guerrera, entendida como un modelo de masculinidad patriarcal violenta, misógina y en algunos casos armada (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022; Neira y Ortiz, 2024), mientras que la sección LGBTIQ+ prioriza la colonización. Pero ninguna de las secciones analiza las imbricaciones entre patriarcado y colonización-colonialismo y otras posibles con otros sistemas de dominación. Así, del análisis explicativo se margina la matriz de dominación común a las violencias sufridas por ambos sectores. Al marginar del análisis la estrecha relación entre heterosexualidad obligatoria y colonialidad, queda por fuera de la explicación el rol de una matriz de dominación que afecta los cuerpos en función de su lugar en una organización de la vida social en donde se imbrican dinámicas coloniales y cis-heteropatriarcales. Esto, además, dificulta la identificación de estrategias conjuntas.

Por otro lado, leído en su conjunto el Informe nos muestra que la violencia buscó disciplinar la dimensión de sujeto político de las mujeres y de las personas LGBTIQ+. En ambos grupos, los prejuicios cis-heteropatriarcales y coloniales sobre el valor político de los cuerpos tuvieron un rol crucial en convertir a personas de ambos sectores en objeto de violencias, así como a hombres negros, indígenas y campesinos en los perpetradores comunes. La matriz colonial y cis-heteropatriarcal operó tanto en la violencia que buscaba asignar a las mujeres a los espacios privados y a los roles de cuidado, como en la que aniquilaba las existencias que retaban esta división heterosexual del trabajo y la vida. Asimismo, operó cuando se le asignó a los hombres empobrecidos y racializados el lugar de perpetradores por antonomasia.

En todos los casos, se trata de una violencia estructurante de una economía política de guerra afincada en la división binaria y jerárquica entre lo masculino y lo femenino. Se trató de una violencia que buscó disciplinar los cuerpos en nombre del género como dispositivo e imponer modos de vivir acordes a los intereses de los grupos armados y de las élites blancas. No obstante, los modos de esta violencia no fueron aleatorios: no todas las mujeres ni diversidades estuvieron igualmente expuestas. Las personas en posición de liderazgo comunitario y político fueron particularmente perseguidas.

En el caso de las personas LGBTIQ+, según el Informe, aunque fueron objeto de control y *sobrevisibilidad* por romper con la norma heterosexual, el nivel de la violencia dependió más de la *asimilabilidad* de su existencia a las expectativas de los grupos armados que de la orientación sexual o la identidad de género. En ambos casos la violencia castigó a las mujeres y diversidades que retaban los roles asignados y con ello evidenciaban las grietas en la capacidad de los grupos armados para disci-

plinar los cuerpos dentro de un orden cis-heteropatriarcal. La violencia en ambos casos se explica por el nivel de desacato de una matriz de dominación de génesis colonial que relega lo femenino al trabajo reproductivo y a los espacios íntimos y aniquila las existencias que retan este orden.

No obstante, reducir a las mujeres y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas a víctimas invisibiliza el carácter disciplinador de la violencia y sobre todo la potencia y estética política que esta violencia buscó excluir del espacio social. Esto es producto de hacer inteligible la violencia en una lógica de víctima/victimario, porque esta permite segmentarla por sectores unificados en torno a marcos de lectura del sufrimiento que se focalizan en el proceso victimizante mientras se margina lo que las personas fueron antes y después de este. Por otro lado, la delimitación de grupos de víctimas tiende a reducir la explicación de la violencia a una sola dimensión del poder, excluyendo la complejidad de las matrices de dominación que soportan los mecanismos de victimización desplegados.

3.2 EL CAPÍTULO ÉTNICO

En el marco de la participación de las organizaciones de pueblos étnicos en las negociaciones de paz y en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, las mujeres indígenas y negras han defendido una coalición estratégica alrededor de la ‘salvaguarda del enfoque transversal étnico, de género, mujer, familia y generación’ (GMFG). Esta salvaguarda hace parte del capítulo étnico del Acuerdo de paz y está basada en los puntos de referencia comunes entre las cosmovisiones indígenas y afrocolombianas (González Villamizar y Bueno-Hansen, 2021). El enfoque de género, mujer, familia y generación exige un análisis y valoración integral del conflicto armado y del impacto sobre las mujeres y pueblos indígenas y afrocolombianos enmarcado en su lucha histórica contra el colonialismo, el racismo estructural y el *epistemicidio*. También solicita que los análisis de la violencia contra las mujeres indígenas y negras aborden el daño colectivo y cultural en el que esta violencia tiene lugar y que contribuye a reproducir. El enfoque de género, mujer, familia y gene-

ración bebe de la filosofía ubuntu arraigada en las luchas afrocolombianas, la cual reconoce la “relación complementaria entre la singularidad y la pluralidad implícita en cualquier ser vivo del cosmos” (PCN, 2014: 26), incluidos los seres humanos entre sí; los seres humanos y los no humanos; los antepasados y los ‘renacientes’; así como los vivos y los muertos.

Desde una perspectiva crítica del daño basada en estos conocimientos, Charo Mina Rojas, una reconocida líder del Proceso de Comunidades Negras (PCN) y participante en la Comisión Étnica en La Habana, muestra los escollos de sostener el binarismo víctima/victimario como lo hemos explicado hasta ahora. Es decir, la manera que se asocia a la ‘víctima’ con el mandato de perfección moral e inocencia completa, sin pasar necesariamente por reconocer su dolor y sus experiencias como legítimas. En un foro público dedicado al volumen étnico del Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (2022), Mina Rojas afirmó:

En el informe no se profundiza en lo que ha sido el daño, en qué es lo que se dañó. Es necesario que no concluyamos que esto ha generado despojo y desterritorialización, desde el punto de vista del daño, sino un destierro, un desarraigo, desenraizamiento y vaciamiento casi total del ser negro afrodescendiente, el destierro de la espiritualidad y de nuestros muertos, un desombligamiento y un proceso de pauperización de la politicidad que nos amenaza con el exterminio. Es muy importante expresar como daños del racismo el destierro y el vaciamiento porque son formas explícitas del daño en la humanidad del ser negro afrodescendiente y nos permite acercarnos de mejor manera a lo que está sucediendo en los territorios. Mi comprensión del daño proviene de lo que nos ha dejado el conflicto hoy, que para nosotras es una guerra que dañó y sigue dañando la humanidad del ser que no es reconocido como completamente humano. Hoy tenemos a nuestros jóvenes, en su mayoría hombres negros afrodescendientes, asesinando con la misma crueldad con la que vieron asesinar a sus madres, a mujeres de la comunidad, conocidas o no, a compañeritos y compañeritas de juegos y líderes comunitarios. Se incrementó la violencia intrafamiliar en nuestros otrora territorios de paz y respeto mutuo, no solo en cantidad sino en las formas de violencia. El marido ya no le pega cachetadas a la mujer sino que la

destraza, la tortura, la viola y la echa al basurero. Ese es el daño causado. Quiero hacer énfasis en esa total extinción de cualquier indicio de dignidad en el símbolo que es el espacio-cuerpo. En los periodos más violentos del conflicto, los grupos armados, en ese entonces foráneos, llegaban a nuestras comunidades y usaban la violencia para extinguir indicios de dignidad en la mujer, en el líder o lideresa. Hoy son los nuestros lo que están haciéndolo. Es un daño terrible que cuesta imaginar cómo se repara. Es un daño que denota la ausencia de raíz y el profundo vaciamiento de la existencia de la dignidad misma en el ser del perpetrador. Un joven armado está vaciado de su sentido de dignidad y ese es el daño.

Las palabras de Mina señalan las insuficientes y limitadas interpretaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición sobre el daño experimentado por el pueblo afrodescendiente y la grave brecha de comprensión y reconocimiento del dolor y las experiencias del pueblo negro que esto crea. Su comprensión radical del daño se basa en la ontología política de la interexistencia y la interdependencia, que hace imposible individualizar lo colectivo más allá de las relaciones y los enredos mutuos que lo componen. Los daños colectivos, en este sentido, conciernen al ‘ser negro afrodescendiente’ no simplemente como una suma de cuerpos negros individuales, sino en términos del daño que supone convertir a los jóvenes negros en un instrumento para la destrucción de los propios negros en el actual contexto de acumulación capitalista, desposesión, racismo y discriminación. La transformación de estos miembros de la colectividad en perpetradores de violencia es un daño fundamental para las comunidades negras, ya que dentro de una cosmo-ontología relacional “si cualquier parte de la espiral se ve afectada, toda la espiral se ve afectada” (PCN, 2014: 26).

No abordar estas transformaciones demuestra la incapacidad de considerar todas las implicaciones de los puntos de referencia afrodescendientes para comprender el conflicto y sus repercusiones. Asimismo, evidencia lo limitado del análisis cuando se hace desde un enfoque interseccional que reduce la reflexión a individuos que acumulan discriminaciones o que naturalizan conductas (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022: 192), como si se tratara de su incapacidad para tener distancia crítica y no de un

entramado sociocultural que les seduce, y de un orden económico y político que les impulsa en muchos casos a tomar las armas.

La comprensión del daño de Mina enfatiza la pérdida colectiva en términos de la dignidad y la ‘raíz’ del pueblo negro. La filosofía ubuntu arraigada en las luchas afrocolombianas y en el enfoque de género, mujer, familia y generación implica “reconocernos con orgullo como hijos e hijas de África, la madre de la Humanidad”, así como “nuestra existencia y reexistencia en estos territorios como expresión viva de la diáspora africana” (PCN, 2014). Para el movimiento de las comunidades negras en Colombia, por tanto, la dignidad no es principalmente una cuestión de reconocimiento estatal, sino que está anclada en la memoria histórica de la resistencia del pueblo negro a lo largo de continuos ciclos de violencia y discriminación. La dignidad, en este sentido, implica:

asumir de dónde venimos, los enormes esfuerzos de nuestros ancestros en la lucha por la libertad, y la creatividad y adaptación que hicieron posible que echáramos raíces en este nuevo territorio, que renaciéramos en este nuevo mundo luchando por la vida y la alegría, la esperanza y la libertad (PCN, 2014).

Por esta razón, superar el marco de la víctima ‘dócil’ (Gómez, 2016) y problematizar la producción de subjetividades en la guerra se convierte en un asunto central para las luchas negras afrodescendientes en Colombia.

Algunos grupos de trabajo dentro de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición —especialmente la Dirección Étnica y las oficinas de la macro-región Pacífico— se esforzaron a lo largo del mandato de la Comisión por centrar el racismo estructural como causa y factor explicativo de la persistencia del conflicto armado y de los daños colectivos contra la población negra. Sus posiciones fueron inicialmente rechazadas y luego restringidas para influir en la narrativa ‘nacional’ de la Comisión de la Verdad (González Villamizar, 2023).

En el capítulo étnico del Informe final, titulado “Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia”, la Comisión se basa en diferentes leyes —incluida la ley de víctimas—, decretos presi-

denciales y sentencias judiciales para conceptualizar los derechos y daños colectivos en los pueblos indígenas y afrodescendientes. A pesar de su importancia para fortalecer los derechos étnicos, estos instrumentos se basan en las narrativas liberales –tanto humanitarias como ‘revolucionarias’– que sustentan el binarismo víctima/perpetrador. Su perspectiva sobre la colectividad como una suma de individuos y del daño colectivo como los efectos individuales del daño contra la cultura, el territorio y las formas organizativas, refleja ontologías occidentales basadas en la separación y es incompatible con los marcos relacionales arraigados en las luchas de los afrodescendientes negros. De esta manera, al querer reconocer la dignidad del pueblo negro afrodescendiente a partir de la categoría de víctima, y no en los términos propios de este pueblo, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición es incapaz de ver la incorporación de jóvenes negros a los grupos armados como resultado del continuo *desempoderamiento* y desarraigo de estas comunidades, aun cuando pretende conectar el racismo estructural con el origen y desarrollo del conflicto armado.

3.3 LAS MASCULINIDADES EN EL INFORME FINAL

Volviendo a los elementos del enfoque de género del Informe en su conjunto, el anterior análisis de los capítulos de género y étnico demuestra que pensar a los hombres como victimarios y como si fueran un universal resulta problemático. En su mayor parte, el Informe de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición alude al patriarcado como explicación a la violencia vivida por las mujeres y enfatiza tres dimensiones del mismo para entender lo que pasó: el *continuum* de violencias, la desprotección del estado y la masculinidad guerrera. Esta última se introduce como la explicación fundamental de la violencia sexual contra las mujeres, pero no se aborda en clave de matriz de opresión.

Las estructuras de poder cis-heteropatriarcales producen y reproducen los estereotipos de género que luego son activados para sostener la guerra. Pero son los cuerpos de los hombres jóvenes racializados los que son pensa-

dos como potenciales guerreros, aludiendo a estereotipos racializados como la fuerza física y el aguante, ideas coloniales heredadas de las prácticas esclavistas de los procesos de colonización.

Por otra parte, el Informe reconoce, aunque tímidamente, que no solo los hombres gais y trans fueron objeto de violencia, sino también los hombres cis, pero solo de violencia sexual. Como enfatiza Mina, estos hombres no solo son sujetos *engenerados* sino también racializados, empobrecidos e inmersos en fuertes jerarquías de poder. Por esto, el análisis de género del Informe resulta muy limitado a la hora de comprender las violencias sexuales que vivieron algunos hombres cis.

El Informe profundiza un poco más en las violencias a las que se vieron enfrentados los hombres trans en el contexto de guerra, pero no reconoce cómo la cis-heteronorma anula sus experiencias como masculinas, prueba de esto es que solo hay una mención explícita a las masculinidades trans (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, 2022: 515). No reconocer a estas expresiones e identidades de género como masculinas, así como a otras experiencias de la masculinidad, acentúa la idea de una única masculinidad ahistórica y esencial. Esto, a su vez, reproduce lo que se está intentando criticar, a saber, la idea hegemónica de una única masculinidad.

Reconocer los daños implica entonces, como ya lo hemos mencionado, trascender una única explicación, la del patriarcado, tal como aparece en el Informe, que aunque relevante es insuficiente a la hora de comprender cómo el racismo y el clasismo son consustanciales al daño. Y no únicamente al daño de las mujeres, sino al daño del tejido social en su totalidad. En general, estos jóvenes empobrecidos y racializados suelen ser seducidos para integrar grupos armados, sean estos legales e ilegales. Hamber y Murray (2022) demuestran en diferentes contextos una mayor propensión a la violencia por parte de personas jóvenes cuando la frustración económica coincide con la exclusión social y política. Allí, las masculinidades son un factor adicional a tener en cuenta, pues son “el prisma por medio del cual los hombres jóvenes interpretan sus frustraciones, ira y la sensación de exclusión” (Hamber y Murray, 2022: 18),

alimentando así la violencia. Luego, estos sujetos seducidos y producidos para vincularse a diversos grupos armados son criminalizados y reducidos a perpetradores y culpables de la violencia.

Las explicaciones que se limitan a pensar una única fuente de desigualdad como el género o la etnicidad no pueden notar las articulaciones y las relaciones existentes entre la producción de unas particulares masculinidades militarizadas y los sufrimientos de las mujeres en el mar-

co de la guerra. Por su parte, los discursos políticos y jurídicos que piensan en individuos concretos como culpables o inocentes desconocen las estructuras de poder que producen a unos y otros como parte de una matriz que ha sostenido los privilegios de unos pocos. Por esta razón, prestar atención a la noción de daño que reclama el pueblo negro afrodescendiente, pero también los pueblos indígenas y campesinos, significa trascender los reduccionismos de género con los que se suele operar en las propuestas liberales de la justicia transicional.

4

RESPONSABILIDADES COLECTIVAS Y VIOLENCIAS ESTRUCTURALES Y DE LARGA DURACIÓN

La justicia transicional toma el vocabulario de los derechos humanos, el cual se focaliza en nombrar la violencia en términos de víctima y victimario. El vocabulario que surge de la comprensión de los procesos de sufrimiento y victimización desde este binarismo no le da lugar suficiente a la rabia de la víctima contra quienes se beneficiaron del régimen que les causó dolor y excluye del prisma de análisis a quienes hicieron parte del tejido social que posibilitó la violencia y a quienes pudiendo hacer algo no lo hicieron (Meister, 2012). A la vez tanto víctimas como victimarios quedan atrapados en una definición homogeneizadora, marcada por el derecho internacional y la justicia transicional, la cual logra estandarizar y normativizar la noción de víctima, al tiempo que crea jerarquías de dolor, donde los profesionales y los expertos son fundamentales y terminan priorizando a ciertas víctimas sobre otras.

En palabras de Judith Butler (2016), esto influencia la ‘escala de duelos’ o la posibilidad del duelo público. Más ampliamente, esta dinámica excluye del foco de análisis al sistema de organización social, las injusticias históricas y las violencias estructurales que pudieron estar implicadas en la emergencia de la violencia. En síntesis, comprender los procesos de victimización en el interior de los

límites del binarismo víctima-victimario implica un vacío conceptual respecto a lo que Hannah Arendt nombró como “la vicaria responsabilidad por cosas que no he hecho” (Arendt, 2003). Es decir, las maneras en las que las acciones individuales alimentan un sistema social que expone equitativamente a experiencias traumáticas y reparte injustamente el bienestar (Rothberg, 2019).

La lógica de poder que se expresa en la naturalización del binarismo víctima-victimario permite marginar la pregunta por la responsabilidad que tenemos como sociedad y por las transformaciones estructurales necesarias para generar condiciones para la no repetición y para acoger el sufrimiento expresado por las víctimas, así como las violencias estructurales que este revela. Excluir del foco de análisis al tejido social, que implica a los miembros de una sociedad en la experiencia colectiva de violencia, produce imágenes ideologizadas de los procesos de victimización. Además, esta lógica pone en las víctimas la carga del relato sobre el que se apoya la narración con la que se espera reparar el tejido social roto por las violencias de las guerras. Entonces, para abordar las estructuras injustas que han facilitado las desigualdades sociales y las violencias existentes será necesario salir de dicha dicotomía y de sus lógicas individualizantes.

REFERENCIAS

- Aparicio, J. R. 2012. *Rumores, residuos y Estado en "la mejor esquina de Sudamérica". Una cartografía de lo "humanitario" en Colombia*. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Arendt, H. 2003. *Responsibility and Judgement*. Schocken. New York.
- Beck, T. C., S. Buckley-Zistel, C. Braun y F. Mieth (eds.). 2014. *Transitional Justice Theories*. Routledge. Abington.
- Bello, A. 2023. "Crueldad contra personas LGBTQ+ y poder soberano en las nuevas formas de la guerra". *Colombia Internacional*. 115: 113-137. <https://doi.org/10.7440/colombiaint115.2023.05>
- Björkdahl, A. y J. M. Selimovic. 2015. "Gendering agency in transitional justice". *Security Dialogue*. 46 (2): 165-182.
- Buckley-Zistel, S. 2013. "Redressing Sexual Violence in Transitional Justice and the Labelling of Women as "Victims"". En T. Bonacker y C. Safferling (eds.). *Victims of International Crimes: An Interdisciplinary Discourse*. T. M. C. Asser Press. The Hague. https://doi.org/10.1007/978-90-6704-912-2_6
- Bueno-Hansen, P. 2018. *Feminist and Human Rights Struggles in Peru. Decolonizing Transitional Justice*. University of Illinois Press.
- Butler, Judith. 2006. *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Paidós. Buenos Aires.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). 2015. *Aniquilar la diferencia*. Bogotá. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. 2022. *Hay futuro si hay verdad*. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Bogotá.
- Cockburn, C. 2001. "The Continuum of Violence: A Gender Perspective on War and Peace". En W. Giles y J. Hyndman (eds.). *Sites of Violence: Gender and Conflict Zones*. University of California Press. Berkeley, pp. 24-44.
- Dodier, N. 2009. "Experts et victimes face à face". En *Mobilisations de victimes*. Presses universitaires de Rennes. Rennes. <http://books.openedition.org/pur/10680?nomobile=1>
- Espinosa, F. 2021. *De damnificados a víctimas. La construcción del problema público de los afectados por la violencia en Colombia (1946-1991)*. Universidad del Rosario y Universidad Autónoma Metropolitana. Bogotá.
- Fassin, D. y R. Rechtman. 2009. *The Empire of Trauma: An Inquiry into the Condition of Victimhood*. Princeton University Press.
- Fullard, M. 2004. *Dis-placing Race: The South African Truth and Reconciliation Commission (TRC) and Interpretations of Violence*. Center for the Study of Violence and Reconciliation. Cape Town.
- Gatti, G. 2017. *Un mundo de víctimas*. Anthropos. Barcelona.
- Gómez, D. 2016. "El encantamiento de la justicia transicional en la actual coyuntura colombiana: entre disputas ontológicas en curso". En N. G. Pardo Abril y J. Ruiz Celis (eds.). *Víctimas, memoria y justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, pp. 125-166.
- Gómez, D. M., A. Bernal, J. González, D. M. Montealegre y M. M. Manjarrés. 2021. "Claves para potenciar el carácter transformador de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad en Colombia. Perspectivas críticas feministas y decoloniales desde el Sur Global". En D. M. Gómez, A. Bernal, J. González, D. M. Montealegre y M.

- M. Manjarrés (edición académica y compilación). *Comisiones de la verdad y género en países del sur global: miradas decoloniales, retrospectivas y prospectivas de la justicia transicional. Aprendizajes para el caso colombiano*. Ediciones Uniandes e Instituto CAPAZ. Bogotá.
- González Villamizar, J. 2023. "Feminist intersectional praxis in the Colombian Truth Commission. Constructing counter-hegemonic narratives in the Colombian Caribbean". *Third World Quarterly*. 45 (5). Online First. <https://doi.org/10.1080/01436597.2023.2216647>
- . 2024. "Intersectionality". *Rewriting Peace and Conflict. Virtual Encyclopedia*. Postcolonial Hierarchies in Peace and Conflict Network. <https://rewritingpeaceandconflict.net/2023/11/13/intersectionality/>
- González Villamizar, J. y P. Bueno-Hansen. 2021. "The Promise and Perils of Mainstreaming Intersectionality in the Colombian Peace Process". *The International Journal of Transitional Justice*. 15 (3). November: 553-575. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijab026>
- Hamber, B. y C. Murray. 2022. "Voices from the margins: Young men and post-conflict masculinities in Northern Ireland". *Outside the Box: Amplifying Youth Voices and Views on YPS Policy and Practice*. Interpeace, Irish Aid, Ulster University, Incore. <http://tinyurl.com/mrc9977p>
- Humphrey, M. 2003. "From Victim to Victimhood: Truth Commissions and Trials as Rituals of Political Transition and Individual Healing". *The Australian Journal of Anthropology*. 14: 171-187.
- Jaramillo, P. 2014. *Etnicidad y victimización. Genealogías de la violencia y la indigenidad en el norte de Colombia*. Universidad de los Andes. Bogotá.
- Lugones, M. 2007. "Heterosexualism and the Colonial/Modern Gender System". *Hypatia*. 22 (1): 186-209.
- Madlingozi, T. 2010. "On Transitional Justice Entrepreneurs and the Production of Victims". *Journal of Human Rights Practice*. 2 (2). July: 208-228. <https://doi.org/10.1093/jhuman/huq005>
- Meister, R. 2012. *After evil: A politics of human rights*. Columbia University Press. New York.
- Mina Rojas, C. 2022. "Intervención" en el diplomado La paz no tiene tregua: aproximaciones críticas al informe de la Comisión de la Verdad. Sesión 8. <https://www.youtube.com/watch?v=gJpgM9-Q4I4&t=7794s>
- Neira, A. y M. Ortiz. 2024. "Las masculinidades en el Informe Final de la CEV: recomendaciones para una agenda de transformación". *Policy Brief*. 2-2024. Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ.
- Ní Aólain, F. y C. Turner, C. 2007. "Gender, Truth and Transition". *UCLA Women's Law Journal*. 16: 229-279. <https://ssrn.com/abstract=1624843>
- PCN. 2014. *Hacia el buen vivir. Desde lo cotidiano-extraordinario de la vida comunitaria*. Clacso. s. l. e.
- Rocha, C. A., Y. Ruiz y J. Salamanca. 2022. *El Estado no me cuida, me cuidan mis amigas*: prácticas de cuidado que han creado las personas trans ante la ausencia estatal*. Liga de Salud Trans. Bogotá.
- Rothberg, M. 2019. *The implicated subject: Beyond victims and perpetrators*. Stanford University Press.
- Sesay, M. 2022. "Decolonization of Postcolonial Africa: A Structural Justice Project More Radical than Transitional Justice". *International Journal of Transitional Justice*. 16 (2). July: 254-271.
- Simpson, G. 2002. "'Tell no lies, claim no easy victories': A brief evaluation of South Africa's Truth and Reconciliation Commission". En D. Posel y G. Simpson (eds.). *Commissioning the past: Understanding South Africa's Truth and Reconciliation Commission*. Witwatersrand University Press. Johannesburg.
- Sriram, C. L. 2007. "Justice as Peace? Liberal Peacebuilding and Strategies of Transitional Justice". *Global Society*. 21 (4): 579-591. DOI: 10.1080/13600820701562843
- Teitel, R. 2023. "Transitional Justice Genealogy". *Harvard Human Rights Journal*. 16. <https://ssrn.com/abstract=4041414>
- Wayar, Marlene. 2018. *Travesti/Una teoría lo suficientemente buena*. Editorial Muchas Nueces. Buenos Aires.

ACERCA DE LAS AUTORAS

Juliana González Villamizar. Investigadora doctoral y docente de la Cátedra de Estudios de Paz de la Universidad Justus-Liebig de Giessen (Alemania), desde donde colabora con el Instituto Colombo-Alemán para la Paz – CAPAZ. Sus investigaciones recientes se centran en la justicia transicional, las políticas de memoria y la construcción de la paz desde perspectivas feministas, interseccionales y descoloniales. Autora y coeditora del libro *Comisiones de la verdad y género en países del Sur Global. Miradas decoloniales, retrospectivas y prospectivas de la justicia transicional* (Universidad de los Andes/ Instituto CAPAZ, 2021) y de artículos sobre la incorporación de la perspectiva interseccional en el proceso de paz en Colombia.

Alejandra Bello Urrego. Profesora asociada del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad de Antioquia. Politóloga feminista, especialista en derechos humanos y derecho internacional humanitario, doctora en género con mención en ciencia política y doctora en bioética. Su trabajo se articula en torno a la pregunta por los modos de fijación de las relaciones de poder en el cuerpo en perspectiva indisciplinar, feminista y decolonial. Sus publicaciones recientes analizan las guerras contemporáneas a la luz de las violencias ejercidas sobre los cuerpos-territorio de mujeres y las personas LGBTIQ+.

SOBRE ESTE PROYECTO

Presente en el país desde 1979, la Friedrich-Ebert-Stiftung en Colombia (Fescol) busca promover el análisis y el debate sobre políticas públicas, apoyar procesos de aprendizaje e intercambio con experiencias internacionales y dar visibilidad y reconocimiento a los esfuerzos en la construcción de paz.

Como fundación socialdemócrata, nos guían los valores de la libertad, la justicia y la solidaridad. Mediante nuestras actividades temáticas, ofrecemos un espacio de re-

El uso comercial de los materiales editados y publicados por la Friedrich-Ebert-Stiftung (FES) está prohibido sin autorización previa escrita de la FES.

Andrea Neira Cruz. Trabajadora social, magíster en estudios de género por la Universidad Nacional de Colombia e investigadora doctoral en antropología de la Universidad del Cauca. Investigadora del Grupo Interdisciplinario de Estudios de Género de la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia. Ganadora del premio Jorge Bernal a la Investigación Social en 2019. Actualmente es colaboradora científica del Instituto CAPAZ y docente universitaria. En 2023 publicó el libro *Ni héroes ni delincuentes. Una etnografía de las masculinidades Hiphoppers en la comuna 13, Medellín*, editado por la Universidad Nacional de Colombia y prologado por Mara Viveros Vigoya.

PIE DE IMPRENTA

Friedrich-Ebert-Stiftung (FES)
Calle 71 n° 11-90 | Bogotá-Colombia

Responsable

Oliver Dalichau
Representante de la FES Colombia

Saruy Tolosa
Coordinador de proyectos
saruy.tolosa@fes.de

Bogotá, junio de 2024

flexión y análisis de la realidad nacional, promoviendo el trabajo en equipo y las alianzas institucionales con universidades, centros de pensamiento, medios de comunicación, organizaciones sociales y políticos progresistas. En el marco de estos esfuerzos desarrollamos grupos de trabajo con expertos (académicos y técnicos) y políticos, así como foros, seminarios y debates. Además, publicamos *policy papers*, análisis temáticos y libros.

Para más información, consulte

<https://colombia.fes.de>

RESPONSABILIDADES COLECTIVAS Y CONTEXTOS ESTRUCTURALES Y DE LARGA DURACIÓN EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD EN COLOMBIA



El binarismo víctima/victimario es un componente central de las iniciativas de consolidación de la paz y la justicia transicional y su esfuerzo por producir interpretaciones de los conflictos y la violencia. Estas nociones simplificadas y esencialistas no reconocen que las 'víctimas' pueden no ser completamente inocentes, así como que ciertas condiciones estructurales o experiencias de violencia directa pueden llevar a algunos sujetos a convertirse en perpetradores de violencia.

Sostener el binarismo víctima/agresor borra la realidad de sujetos que no encajan en ninguna de estas categorías, mientras que el sistema de organización social, las injusticias históricas y la violencia estructural se omiten del análisis de la violencia política y sus orígenes.



Este documento reflexiona en clave lesbotransfeminista decolonial sobre las implicaciones del binarismo víctima/victimario en la justicia transicional, y más concretamente en el Informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, enfocándose en los volúmenes de género y étnico. Se explican entonces las dinámicas de instrumentalización, jerarquización y exclusión que crea el binarismo víctima/victimario durante la aplicación de medidas de justicia transicional. A partir de esto, se propone una lectura crítica de estos dos volúmenes orientada a ampliar las conversaciones en torno a los contextos estructurales y de larga duración en los cuales se inscriben las violencias del conflicto armado de cara a la apropiación del legado de la Comisión de la Verdad y los esfuerzos porque sus recomendaciones sean implementadas.